GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 15 DE OCTUBRE DE 1802.

Stockolmo 1.º de Setiembre.

El cuter nombrado el Delfin, que volvió del Báltico á este puerto con una partida del cuerpo de Cadetes de Marina, ha salido para Carlscrona, en donde se incorporará con una division sueca que va al Mediterraneo.

Mamburgo 10 de Setiembre.

Ona carta de Bremen del 7 de este mes contiene lo que sigue: "El 2 del corriente á las 9 de la noche descubrió el Dr. Olbers un cometa pequeño, que no se alcanza á ver sino con buenos telescopios. A las 11 y un minuto estaba en la altura de 251 gr. 28 m.: inclinacion hácia el norte 4 gr. 32 m. El 4 á las 9 y 7 minutos era la misma su altura, y la inclinacion al norte 7 gr. 57 m. Es el primer cometa que se ha visto este siglo en Alemania."

Viena 6 de Setiembre.

La concedido S. M. I. su retiro al Conde de Saureau, su Embaxador en Petersburgo, y al Conde de Cobentzel, Ministro plenipotenciario cerca del gobierno frances. Al primero le ha señalado una pension de 140 florines; y le reemplaza en la embaxada de Rusia el Príncipe Cárlos de Schwarzenberg; y al segundo en el ministerio de Paris el Conde de Stadion, Ministro imperial en la corte de Berlin.

Ratisbona 8 de Setiembre.

Siguen los votos de los Ministros de la diputacion del Imperio sobre el plan de indemnizaciones. El Subdelegado del Gran Maestre de la órden Teutónica comenzó expresando el agradecimiento que se debe al gobierno frances, reunido con el Emperador de Rusia baxo el carácter de potencias enteramente desinteresadas é imparciales en el asunto de los resarcimientos. La seguridad (añadió) dada por estas dos potencias en calidad de mediadoras, de que han pesado con la mas escrupulosa atencion el verdadero valor de cada pérdida particular, como tambien lo que ha de darse por resarcimiento á cada una, señalando en su declaracion lo que ha de conferirse á los Príncipes y estados: esta seguridad debe infundir en la diputación del Imperio, convocada con el mismo objeto, la esperanza y el consuelo de que al tratar el asunto que le han confiado el Emperador y el Imperio, hallará en la misma declaración que le han comunicado medios que faciliten el despacho. Pero como segun las instrucciones señaladas por

1034 el Emperador y el Imperio á la diputacion, la primer obligacion de esta es reconocer por sí misma la gravedad de las pérdidas y el valor de los resarcimientos, y tratar sobre los recursos de indemnizacion segun los principios adoptados por las potencias contratantes en el tratado de paz de Luneville, cree el Subdelegado del Gran Maestre de la órden Teutónica que debe votar en estos términos: "Que la declaracion remitida por el gobierno frances y S. M. Imperial de Rusia se admita solamente como una proposicion en forma de consejo; y que se den gracias á las dos altas potencias por medio de sus Plenipotenciarios residentes aquí, anadiendo la seguridad de que la diputacion, conforme á las facultades que le han conferido el Emperador y el Imperio, exâminará desde luego cada pérdida en particular. y siguiendo los principios contenidos en las plenipotencias del Imperio, verá de hallar las indemnizaciones que deben compensar dichas pérdidas; despues comparará punto por punto la declaracion comunicada por el go-bierno frances y S. M. el Emperador de Rusia, y al fin arreglará de acuerdo con los Plenipotenciarios de dichas potencias las dificultades que puedan

presentarse."

El Subdelegado de Wurtemberg dixo que S. A. S. el Daque su Soberano era de parecer que á fin de que cesasen los temores de mayor retraso, y se acelerase el restablecimiento de la tranquilidad interior, y la permanencia de la prosperidad del Imperio germánico, era indispensable simplificar quanto fuese posible el modo de tratar el encargo confiado á la diputacion del Imperio, precaver todos los embarazos y dificultades que podrian influir contra su pronta conclusion, y arreglar de acuerdo con los Plenipotenciarios de las potencias mediadoras, por el camino mas breve y mas fácil, el convenio particular que debe completar la paz del Imperio. Quanto mas extensos y complicados son los puntos que han de decidirse, tanto mas convencido está S. A. S. de que las dos potencias mediadoras merecen el agradecimiento del Imperio germánico por su intervencion, y por la parte que han tomado en este importante acunto, como tambien por haber comunicado un plan, en el qual todo está resuclto, y que comprehende los puntos principales. Dicho plan, y las observaciones que le acompañan, podrian quizá exîgir alguna modificacion y circunstancias particulares, como tambien explicaciones mas amplias. Pero se persuade S. A. que tanto ménos debe oponerse á que se adopte, quanto en las deliberaciones que ha de haber no dexarán las altas partes mediadoras de tratar por sus Ministros con la diputacion sobre algunas nuevas determinaciones. Atendiendo á estos motivos, vota el Subdelegado: "1.º Que el reglamento de las indemnizaciones en Alemania, contenido en la declaracion de las potencias mediadoras, se adopte en el plazo mas corto, por un conclusum de la diputacion, todo entero y segun se halla en dichas declaraciones. 2.º Que se haga la excepcion de que en adelante se conferenciará con los Ministros. de dichas potencias sobre los recursos mas urgentes de estados particulares, que podrian dar justo motivo á algunas modificaciones. 3:º Que á este efecto se avise á los Plenipotenciarios la aceptacion del reglamento de resarcimientos que han propuesto, déclarándoles que á fin de despachar con brevedad los recursos urgentes y fundados que se presenten, essí pronta

la diputacion del Imperio à concertarse con ellos para adquirir las luces necesarias sobre tales particulares, y acordar el partido que convenga. .4.º Que la diputacion extraordinaria del Imperio pondrá por su parte el mayor zelo en la aceleracion de este asunto, à fin que se termine sin pérdida de tiempo mediante un arreglo respectivo, y luego se remita á la sancion del Emperador y del Imperio por un conclusum definitivo de la diputacion que abrace todos los artículos." __ El Subdelegado de Hesse-Cassel expresó que la consolidacion de la tranquilidad del Imperio y el reglamento de las indemnizaciones, del qual ha de proceder aquella seguridad, han sido desde la conclusion de la paz el objeto de los deseos mas ardientes de S. A. S. el Landgrave de Hesse-Cassel. En consequencia, los esfuerzos reunidos de las dos altas potencias contratantes, dirigidos á este fin saludable, han merecido el agradecimiento de S. A.; y el Subdelegado tiene órden de manifestarle en los términos mas expresivos. Y como solo atiende al interes gemeral del Cuerpo germanico, vota por la aceptacion del plan de resarcimientos contenido en la declaración de las potencias mediadoras, y accede á las proposiciones hechas por el Ministro de Brandemburgo. Sin embargo. se reserva dar en adelante alguna extension á su voto.

Wessel 12 de Setiembre. Mediante sa incorporacion de los regimientos de Munster y de algunos cuerpos de los Obispados de Hildesheim y de Paderborn, se aumenta el exército del Rey de Prusia con cerca de 109 hombres. Ademas está mandado se formen desde luego 6 nuevos batallones de fusileros y un cuerpo

de húsares.

Stuttgard 11 de Setiembre.

Antes de ayer à las diez de la mañana entró el General Mylius con un cuerpo de tropas de Wurtemberg en la ciudad de Heilbron á orillas del Neker, y tomó posesion militar de ella en nombre del Duque. Las tropas ocupáron todas las puertas, las casas consistoriales y el principal puesto de guardia. Consta dicho cuerpo de un batallon de infantería, y un crecido destacamento de caballería con algunos cañones. Dos dias ántes de su entrada se trasladáron á Heilbron el Consejero Parrot y el Secretario íntimo Schmidlin, convecáron para junta extraordinaria á los magistrados, y les diéron cuenta de la determinacion del Duque de Wurtemberg en órden á la ocupacion de la ciudad; y los magistrados lo comunicáron inmediatamente al vecindario por medio de una procla: :. Una diputacion de los magistrados salió á cumplimentar al General Mylius. El Senador Schaumen-Kessel, y Mr. Schneiber que acababa de llegar de Paris, fuéron à Luisbourge, residencia del Duque, para recomendar la ciudad de Heilbron á su nuevo Soberano. Este admitió con el mayor afecto á los diputados.

Un correo despachado á este gabinete por Mr. de Normann, nuestro Enviado en Ratisbona, ha traido la agradable noticia de que el plan de indemnizaciones propuesto por Francia y Rusia se adoptó en la diputacion del Imperio por mayor número de votos: los de Magancia, Saxonia, Brandemburgo, Baviera, Wurtemberg y Hesse-Cassel le aprobaron; solamente los de Bohemia y del Gran Maestre de la órden Teutónica suéron de dis-

tinto dictámen.

Francfort 14 de Setiembre.

La mandade el ministerio austriaco se elijan dos oficiales entre los que servian en la antigua marina de Venecia para que hagan un viage al Africa.

Escriben de Arensberg que dos comi a ios del Landgrave de Hesse-Darmstadt desarmaron las tropas electorales de Colonia, así en Arensberg como en otras plazas menores en que estaban de guarricion, é incorporaron la mayor parte de los sargentos y soldados con las tropas hesesas. No pudo esto conseguirse sino con la fuerza y apremio militar. En todos los parages acostumbrados se colocó el escudo de armas de Hesse-Darmstadt en lugar de las del Elector: y segun las disposiciones que se advierten, puede creerse que en breve se disolverá el gran Cabildo de Arensberg, y se pedirá á los pueblos el juramento de fidelidad y obediencia al nuevo Soberano. Las tropas hesesas hacen el servicio de las plazas con fusiles cargados, y tienen siempre pronta su artillería.

Háblase en algunas gazetas de un viage que harán á Dusseldorf (en

donde se verán) el Rey de Prusia y el primer Cónsul de Francia.

El difunto Elector de Maguncia dexó al estado para beneficio del pú-

blico su numerosa y selecta biblioteca.

Léese en una gazeta de Alemania que á orillas del Tígris y del Eufrates se practica la inoculacion de la vacuna: y que es tambien muy comun en Bagdad y Basora.

Londres 14 de Setiembre.

En vez de subir los fondos públicos de Inglaterra, como se esperaba, siguen todavía baxando.

Se ocupa el gobierno con mucho empeño en disminuir los gastos del servicio público, con especialidad los de la marina. Se desarma la mayor parte de los buques de guerra que vuelven de las Indias occidentales y del Mediterráneo: se pagan los sueldos devengados á los oficiales y á las tripulaciones; y se disminuye diariamente el número de los trabajadores de los astilleros. Créese que ántes de dos meses se hallará todo en estado de paz.

Se ha derribado el palacio de Kew, en donde la Real familia acostumbraba pasar parte del verano. Era muy antiguo; y en su lugar se está haciendo otro, que se espera quede concluido para la primavera próxîma. A fin de acelerar la obra está S. M. en ánimo de ir á habitar con su familia el castillo de Hampton-Court, que se é la residencia de Guillermo 111.

En Liverpool se ha abierto una subscripcion para edificar un bello edificio que se llamará Liceo, y en el qual habrá un hermoso café, una biblioteca escogida, un gabinete de lectura, y otras piezas para uso y servicio de los concurrentes. La fachada tendrá 133 pies de largo; y en pocos dias han adelantado los subscriptores 600 guineas para la obra.

De 15 dias á esta parte se padecen en nuestras costas las tempestades mas fuertes; y no léjos de Plimouth se viéron últimamente unas olas de prodigiosa altura. Igual fenómeno se advirtió el año de 1781 en algunas costas de la América septentrional quando el terrible terremoto de Quito.

Ha llegado de la India el Coronel Harcourt con pliegos muy importantes del Gobernador general Marques de Wellesley. Parece que se ha movido nueva guerra entre los Maratas y el Rajah de Jenipoor, que tiene sus estados en lo interior de aquel pais. Por otros avisos de la India de 3 de Junio recibidos por tierra se sabe que el rebelde China-Madoo, que se habia hecho temible al gobierno de Madrás, contra el qual sublevó y armó al pueblo en las inmediaciones de Maduré, sue vencido y derrotado por el Coronel Agnew.

Basilea 13 de Setiembre. Dobre los acontecimientos de Zurich se ha publicado la siguiente noticia: "Hacia mucho tiempo que aquella ciudad mantenia correspondencias con las personas de mayor influxo en los pueblos del campo, á fin de formar asambleas en daño del gobierno. Publicóse la órden de levantar tropas para sujetar á los cantones pequeños. Resistiéronse á ello los de Zurich, á quienes se acusó al mismo tiempo de que meditaban empresas contrarias al orden actual de las cosas. Despachose inmediatamente un batallon de tropas escogidas, y animadas de principios enteramente opuestos á los del vecindario de aquella ciudad; y esta no quiso darles entrada. Entónces el General Andermatt mandó que fuesen á ocuparla varias compañías de tropas de línea. Su llegada repentina excitó la mayor inquietud entre los habitantes: se reuniéron tumultuariamente; y como crecia por instantes la agitacion popular, no queriendo la municipalidad ser sola responsable de las resultas, llamó á sus juntas 6 vecinos de los mas acreditados. Al cabo resolvió oponerse á toda violencia, y no dar entrada á las tropas. Escribió la municipalidad al comandante helvético diciéndole que los vecinos querian guardar por sí mismos la ciudad, y no ver en ella tropas forasteras; pero que sin embargo les permitirian la entrada con tal que sus soldados se quedasen en un quartel guardados por el vecindario. Poco despues se des-pacháron de Zurich los ciudadanos Veiss y Schnitz para que fuesen á conferenciar con los vocales del gobierno. Todo esto sucedió el dia 8. Informado de ello el General Andermatt salió de Lucerna el 10 con artillería y todas sus tropas. Llegó de noche delante de Zurich, y á las dos y media intimó por un trompeta á la ciudad que abriese las puertas. El comandante de Zurich respondió que daria parte de su peticion á la municipalidad, y le comunicaria la respuesta. Como esta tardaba, empezó el General Andermatt á bombardear la ciudad: arrojó 160 balas de obus y algunas de cañon de á 4 y de á 6; pero en breve se apuráron sus municiones, y no llevaba consigo mas que 20 hombres. A las nueve de la mañana ofreció suspender. las hostilidades baxo condicion de que le entregasen una parte de la ciudad hasta que recibiese nuevas instrucciones de su gobierno. Se pactó en efecto un armisticio hasta el sábado 12 á las diez de la noche; pero el vecindario se opuso á todo otro arreglo, resentido del ataque, y alentado con el poco fruto del bombardeo, pues nadie sué muerto ni herido; y aunque e manifestó fuego en tres parages, se apagó al instante. De las aldeas l ega de continuo gente al socorro de Zurich, en donde ha entrado tambien con 300 hombres bien armados el General Steiner, que tiene 80 años."

Se asegura que las principales condiciones de otro armisticio que el referido General Andermatt ha ajustado con los diputados de los tres cantones de Uri, Schwitz y Underwald son las siguientes. 1. Suspension de ar-

1018

mas por tiempo ilimitado, y no podrán renovarse las hostilidades hasta tres dias despues de haberse avisado recíprocamente. 2. El paso de géneros y comestibles será libre como hasta ahora durante el armisticio; y los tres eantones recibirán la misma cantidad de granos que se les concedia en tiempo de paza la la misma cantidad de granos que se les concedia en tiempo de paza la linea que juzguen convenirles: en la inteligencia de que no pasarán de la línea que actualmente ocupan. Deseaban los diputados de dichos tres cantones incluir á los de Glaris y Appenzel en el armisticio; pero el General helvético declaró que no tenía poderes para ello.

Los dos diputados de Zurich llegaron a Berna, pero el gobierno los

mandó sallr inmediatamente e los acompaña un oficial helvético.

Ayer se despacharon de aqui 80 obuses para las tropas destinadas contra Zurich. Se asegura que el ataque de esta ciudad ha descontentado é indispuesto nuevamente a los pequeños cantones.

Por el Capitan de un barco imperial procedente de Tunez, y que ha sondeado en este puerto, se sabe que entre las tropas de aquel Bey y las del
de Constantina ha habido una baralla renidísima y muy sangrienta. Anade
dicho Capitan que la division anglo americana que bloquea el puerto de
Trípoli desembarco en una playa inmediata 20 hombres armados, con el
fin de intentar una sorpresa, y al mismo tiempo coger víveres. Parece que
un gran cuerpo de tripolinos los atacáron, los vencieron y rechazáron, cogiendo 400 prisioneros. Se esperan noticias mas fidedignas sobre este acontecimiento.

Ha nombrado el primer Consul al ciud. Perignon, Senador, por Comisavrio extraordinario para arreglar conforme á los principios sentados en el artículo vii del tratado de paz entre Francia y España todo lo relativo á la rectificación de los límites de los dos estados por la parte de los Pirineos.

En la audiencia que dió el primer Cónsul el dia 23 à los Imbaxadores y Ministros extrangeros, le presentó el caballero Azara sus credenciales en calidad de Ministro plenipotenciatio de S. M. Católica cerca del Presidente de la República italiana. Asimismo el Marques de Luchesini, que haconcluido la comision extraordinaria que tenia á su cargo, presentó al primer Cónsul sus credenciales como Ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de Prusia.

El dià 22 à las mueve y media de la mañana sué el primer Consul con su esposa, los dos Consules y el Ministro de lo Interior à los patios del palacio del Louyre, para reconocer los productos de la industria francesa, que estan colocados à vista del público en una extension de 100 pórticos. Todos los visitó el primer Consul, y advirtió con el mayor interes los progresos y adelantamientos de las sabricas de la República. Se aseguró por sí mismo de que cada pueblo en que hay manusacturas ha enviado muestras de lo que en ellas se sabricas: de suerte que los 100 pórticos presentan el estado actual de las artes en Francia. Vió con gusto que la emulación producia buenos esectos, y que los sabricantes que recibiéron algun premio el año último consiesan que aquella distincios que mereciéron, sué a un

cosy

mismo tiempo la repoca de surgioria ly de su prosperidade Tres dovassempleó el primer Cónsul en este reconocimientos de alif. pasa al salon de las pinturas, y mandó le comprasen tres quadros escopidos entre los mejo-

D. Raddel Hore, y. D. Joseph Esphona isignar T on birom leb biblio

Barcalona 7. de Octubreman A El martes file este mes por la mañana sué conducida desde el navío Reyna Luisa á los quartos que estaban prevenidos, la Reyna des Toscana, observandose en su translacion todas las precauciones an atenciones, que exigia su estado. La guarnicion se puso sobre las armas; pero por no incomodar & S. M. se omitiéron las salvas, repiquesiyotoque de caxa le la la la la

El dia 6 à las a tide la managen el mismo quarte de Sabula Reyna de Etruria, siendo padrinos los Reyes. Ntros. Sresastse hiciéron por el Emmo, y Exemo. Sp. Cardenal Patriarca las nacost umbradas cerembnías del bautismo de la Serenisima Sra, Infanta recient nacidas, hija de SS. M.M. los Reyes de Etruria, ponieudole los nombres de Luisa Carlota, reservandose el Rey Ntro. Sr. los demas para darlos despues á dicho Sr. Emino.

S. M. se ha dignado conceder Cruz supernumeraria en su Beat distinguida orden española de Cárlos III á D. Isidoro Sainz Alfaro y Beaumont, Inquisidor Fiscal del Tribunal del Santo Oficio en Barcelona, en atencion à A Commercial to the graph looks su mérito y circunstancias.

El Rey, con el plausible motivo del matrimonio del Príncipe Ntro. Sr., se ha dignado promover en la Real Armada á los sugetos que siguen.

A. Capitan General's mom A. Co , and sand y El Teniente General Marques del Socorro de land obrante de dobas A Tenientes Generalts les Kefes de Esquaded minum A. C.

D. Antonio Luis del Real, D. Miguelode Sousa, D. Luis Muñoz de Guzman, D. Pedro Autran, D. Pedro, de Cardenas, D. Francisco Xavier Muñoz, D. Manuel Nuñez Gaona, D. Antonio de Córdoba y Laso, Don Domingo de Nava, D. Ignacio María de Alava, D. Tomas Muñoz, Don Bruno, Ezera, D. Juan María Villavicencio, y Do Julian Marine de Re-Herrera, D. Joseph Salomon, D. Joseph de Ling Gary, D. J. szomst.

noil . Duffel de Al Xefes de Esquadra los Brigadiaes onimo lob oiosa D. Tomas Briant, D. Vicente de Ezeta, D. Nicolas-Estrada, Di Joseph Pascual de Bonanza, D. Juan Ruiz Apodaca D. Antonio Escaño, D. Juan Vicente Yanez, D. Baltasar Cisneros, D. Joseph Bustamante y Guerra, D. Juan Joseph García, D. Joseph Salcedo y Arauco, y D. Todo, b. Joseph Borcegoro, D. Jesega koynoga ka kanance algertem,

A Brigadieres los Capitanes de Navío D. Ramon Topete, D. Juan Morales, D. Luis Mesía, D. Juan Antonio Salinas, D. Salvador Chacon, D. Fernando Valcarcel y Vargas, Don Felipe Villavicencio, D. Félix Azara, D. Juan Herrera Dávila, D. Juan Suarez, D. Antonio Canedo, D. Joseph Aramburu, D. Isidoro García del Postigo, D. Antonio García del Postigo, D. Joseph de Roxas y Arrese. D. Pascual Ruiz de Huidobro, Di Antonio Boneo, D. Nicolas Mayorga, D. Manuel Sanchez Arjona, D. Joaquin de Molina, D. Francisco Vazquez Mondragon, D. Juan Joseph Martinez, D. Joseph de Vargas Varaez, D. Estanislao Juez Sarmiento, D. Juan Pablo Lodares, D. Francisco Uriarte y Borja, D. Dionisio Alcalá Galiano, D. Cosme Churruca, Don Cayetano Valdés, D. Felipe Jado Cagigal Marques del Real Tesoro, D. Marcelo Espínola, D. Agustin Figueroa, D. Joseph Uriarte y Borja, D. Rafael de Hore, y D. Joseph Espinosa Tello.

A Capitanes de Navío los de Fragata

D. Juan Carranza, D. Bruno Ralacios, D. Juan Elizalde y Uztariz, D. Tomas Herrera y Cruzat, D. Juan Ignacio Bustillos, D. Felipe Tournell, D. Pedro Esquivel, D. Pedro de Mesa, D. Ignacio Olaeta, D. Joaquin Gomez Barreda, D. Benito Santacilia, D. Cosme Carranza, D. Joseph Melendez, D. Antonio Pareja, D. Francisco Piedrola, D. Fernando Bustillo Cueva, D. Francisco Vizcarrondo, D. Santiago Irrisarri y Sarti, D. Joaquin de Castañeda, D. Francisco Riquelme, D. Joseph de la Encina, D. Pedro Saenz de la Guardia, D. Salvador del Castillo, D. Joaquin Rodriguez de Ribera, D. Juan Topete, D. Joseph Quevedo y Cheza, D. Lino Truxillo y Tacon, D. Antonio Miralles, D. Luis María de Salazar, D. Miguel Gaston y Navarrete, D. Antonio de la Torre Puebla, Don Francisco de Castro Navarro, D. Joaquin Zarauz, D. Joseph Calderon, D. Antonio García de Quesada, D. Joseph Manuel de Goicoa, D. Miguel Irigoyen, D. Juan Mesías, y D. Tomas Ayalde.

A Capitanes de Fragata los Tenientes de Navío

D. Joseph Meneses, D. Juan Antonio Careaga, D. Vicente Foxa y Montufar, D. Rosendo Porlier, D. Joseph Iturrigaray, D. Juan Bernazi y Retamar, D. Ramon Blanco Criado, D. Pedro Valencia, D. Tomas Pando, D. Antonio Aguirre y Villalba, D. Joseph Gonzalez y Ortiz, D. Antonio Aguilera, D. Ciriaco de Plano y Garay, D. Pedro Albarracin 3h Quero, Di Antonio Albarracin y Quero, D. Ignacio Basabe, D. Joseph Ponce de Leon, D. Joseph Quevedo y Hoyos, D. Luis Zuazo Ximenez, D. Bernardo Bonavia, D. Manuel de Novales é Iruegas, D. Joaquin Asunsulo, D. Pedrorde Mesa Baulen, D. Andres Orive y Quiutano, D. Joseph Pascual de Vivero, D. Francisco Millau y Merlo, D. Manuel Diaz Herrera, D. Joseph Salomon, D. Joseph de Liano Garay, D. Joseph Ignacio del Camino, D. Vicente de Boz y Cañas, D. Joseph Meñaca, Don Joseph Herediz y Hore, D. Nicolas de Cea, D. Diego Button y Cortés, D. Joseph Rodriguez de Arias, D. Anselmo Gamendio, D. Francisco Osorio y Vargas, D. Joseph Mergelina y Silva, D. Martin Iriarte, D. Vicente de Flores Villamil, D. Francisco Fuentes Becanegra, D. Juan Coronado, D. Joseph Doronzoro, D. Joseph Reynoso Roldan, D. Angel Crespo Martinez, D. Joseph de Cespedes, D. Antorio Van halen y Morfi, Don Joseph Pernia, D. Joseph Brandaris, D. Ignacio Mendizabat, D. Fernando Noguera, D. Pedro Agar y Bustillos, D. Joseph Salazar y Rodriguez, D. Joseph Laguna Calderon, D. Diego Ochando, D. Ramon Desloves, D. Joseph Sartorio, D. Juan Desloves, D. Bernardo Gonzalez, D. Joaquin Gueman, D. Antonio Guzman y Carrion, D. Alonso Marin Navarro, D. Diego de Alesson y Bueno, D. Bernardo Bosco, D. Felipe de Borja Tilly 3 y D. Wicente Monterola. 2501, Cl (2001) A should be said of

D. Tomas Barreda.

A Tenientes de Navío los de Fragata

D. Pedro de Anda, D. Vicente Bernabeu, D. Mariano Segovia, Don Francisco Colmenares y Lastiri, D. Joaquin Bilbao y Angosto, D. Rafael Asprer y Janer, D. Francisco Pareja y Tortolero, D. Joseph Labayen, Don Domingo de Paz, D. Alexandro Morales, D. Pedro Joseph de Lemus, Don Manuel Arcayna y Ximenez, D. Francisco Meñaca y Arechaga, D. Justo Arison y Robaud, D. Pedro Iriarte y Zerezera, D. Joseph Saavedra y Chaves, D. Miguel Basabru, D. Ramon Pardo y Lama, D. Francisco Ruiz de la Escalera, D. Juan Venéro y Senli, D. Francisco Lasqueti y Lasqueti, D. Joseph de Castro y Navarro, D. Ramon Saavedra y Guiralde, D. Juan de Castro Gomez, D. Manuel Uliente y Gabilla, D. Pedro Quevedo y Hoyos, D. Joseph Ruiz de la Madrid, D. Agustin Wauters y Donesteves, D. Vicente Guillen y Busaran, D. Antonio Leal de Ibarra, D. Juan de Vivero y Silva, D. Angel Texeyro y Zafra, D. Joseph María Autran, D. Joseph de Varas Barnóla, D. Bartolomé Pose Valledor, D. Juan Orozco y Herrera, D. Alexo Gutierrez de Rubalcava, D. Martin Olavide y Andrade, D. Fernando Zambrano, D. Joseph Vertizveria, Don Joaquin Nuñez Falcon, D. Manuel Borroeta y Ozaeta, D. Antonio Piedrola y Verdugo, D. Pedro Mosti y Arrambide, D. Juan de Mula y Guevara, D. Joseph Achaval y Orueta, D. Pedro Ballesteros y Patiño, Don Pedro Asan de Rivera, D. Benito Prieto Solares, D. Joseph Zuaznavar y Francia, D. Joseph Julian Jovani, D. Luis Moreno y Mendoza, D. Francisco Basurto y Vargas, D. Joseph de la Azuela, D. Antonio Castaños, D. Ignacio Acedo, D. Francisco García Gonzalez, D. Francisco Xavier Pineda, D. Bartolomé Rodriguez de Arias, D. Antonio Miranda y Cosmea, D. Francisco Párraga, D. Vicente de la Torre Puebla, D. Joseph Pardo y Lama, D. Lorenzo de Toro y Toledo, D. Leandro de Cáceres, D. Juan Izquierdo, D. Manuel de Lobo y Campo, D. Cárlos Sellery, D. Lorenzo de la Puente, D. Ruperto Calderon, D. Pedro de Toro y Toledo, D. Cárlos Engracia Carrasco, D. Felipe Uriarte y Erquizia, D. Joaquin Delgado Fernandez, D. Francisco Xavier Radillo, D. Benito Basabe y Uliente, Don Francisco Toubes y Ordonez, D. Antonio de Aiscar y Piedrola, D. Aniceto Quixano y Arce, D. Fernando Ordoñez, D. Joseph de Salas Boxadors, Don Alonso Yusti y Herrera, D. Torquato Piedrola y Verdugo, D. Luis Coig y Sanson, D. Francisco Mendinueta, D. Joseph Orozco y Herrera, D. Manuel Barruchi, D. Francisco Lanta, D. Francisco Benitez y Antunez, Don Joaquin Gomez García, D. Pablo de la Puerta, D. Joseph Ruiz Huidobro, D. Francisco Sotomayor, D. Marías Bayon y Bayon, D. Juan de Salas Boxadors, D. Manuel Nuñez Portocarrero, D. Ramon Losada y Quiros, D. Joaquin Goni y San Juan, D. Manuel Aguero y Ruiz, D. Joaquin de Salas y Faices, D. Márcos Guruceta, D. Rafael Sequeira, D. Mignel Moreno y Sabella, D. Rafael Sersale, D. Francisco Beranjer, D. Miguel Ri-cardo de Alava, D. Ignacio Sanjurio, D. Antonio Ulloa y Ramirez, Don Juan Vildosola y Gardoqui, D. Juan Antonio Tornos, D. Luis Lopez de Royo, D. Francisco Colarte y Rengel, D. Joseph Vazquez de Figueroa,

D. Domingo de Federici, D. Manuel Salamanca y Murillo, D. Francisco Echavarría y Chacon, D. Tomas Blanco Cabrera, D. Felipe Bausá, Don Favio Aliponzoni, D. Jacobo Morfi, D. Maciano Isazbiribil, D. Joseph Dionisio de Rivera, D. Andres Otero, D. Franci co Dávila y Guzman, Don Lorenzo Urtusaustegui, D. Juan Joseph Velasco, D. Benito Ortiz Llaguno, D. Antonio Campuzano, D. Joaquin Laste Diaz, D. Miguel Dominguez y Vargas, D. Santos Bembiela y Rico, D. Manuel Solis y Soria, Don Braulio Otalora, D. Francisco Alvarez Sotomayor, D. Joaquin Bourman y Roman, D. Agustin Monzon, D. Francisco de la Torre, D. Joseph del Camino, D. Francisco Gonzalez Calderon, D. Luis Cavaleri y Ponce, Don Orberto Michelena, D. Alipio de Roda y Duran, D. Alexandro Marin Navarro, D. Vicente Camino, D. Joseph de Ocio, y Salazar, D. Miguel Iriarte, D. Francisco Gragera y Gordon, D. Antonio Angosto y Rueda, Don Francisco Izquierdo Ibarrola, D. Manuel Alvarado y Quintana, D. Joaquin Igiiazo y Ribera, D. Joseph Corbera y Falla, D. Juan de Olano, Don Fausto Gonzalez Villamil, D. Francisco Zapata y Parra, D. Joseph Autran de la Torre, D. Marcelo Federici, D. Roque Guruceta, D. Pedro de Porras y Escribano, D. Domingo Navarro y Torres, D. Juan Michelena y Moreno, D. Pedro Cortazar y Abarca, D. Isidro Cortazar y Abarca, y D. Ramon de Salas Boxadors.

A Tenientes de Fragata los Alféreces de Navío

D. Joseph Argüelles, D. Félix Pareja y Mesía, D. Francisco Espínola y Liaño, D. Ignacio de Roó y Smidts, D. Claudio Zulmezu y Palacio, D. Juan Ulloa y Berbetoros, D. Martin Oarrichena, D. Manuel Vacaro y Valcarcel, D. Antonio Bobadilla y Angulo, D. Miguel Martinez y Montes, D. Luis Lasqueti y Galvez, D. Joaquin Ramirez de Arellano, Don Ignacio Munive, D. Juan de Latre y Aissa, D. Tomas Urrecha y Assúa, D. Ramon de Móyua y Mazarredo, D. Francisco Tamayo y Reynalte, D. Joseph Carassa y Figueroa, D. Francisco Xavier Saravia, D. Ramon Torre y Pellicer, D. Manuel Bernal y Petriz, D. Antonio Nuñez Falcon, D. Joaquin Elgueta y Hernandez, D. Francisco Sarrachaga y Zavala, Don Joseph García Jove, D. Miguel Valdasano y Ros, D. Joseph de Leyva y Lerin, D. Rafael Rodriguez Guerra, D. Ramon Ortiz Canela y Esteller, D. Manuel Valcarcel y Oconri, D. Joachin de Mora y Duarte, D. Diego de Arteaga, D. Alonso Solis y Zurita, D. Joseph Bernaci y Retamar, Don Ignacio Escovar y Riquelme, D. Juan Robredo y Lea, D. Joseph de Córdoba y Roxas, D. Lope Valcarcel y Valcarcel, D. Joseph Linares é Ibanez, D. Diego de Obando y Adorno, D. Francisco Fernandez de Miranda, D. Francisco Ulloa y Ramirez, D. Joseph Angulo é Idiaquez, D. Ramon Trapero y Cabrero, D. Pedro Bucheli y Carleti, D. Pedro Porrata y Otálora, D. Joseph Andrade y Cendrera, D. Julian Tacon, D. Antonio Gaston y Navarrete, D. Francisco Idiaquez y Castro, D. Sebastian Elisa y Revenga, D. Bartolomé Marquez Pacheco, D. Vicente Bausá y Moreno, D. Francisco Saavedra Lopez, D. Gerónimo Rengel y Colarte, Don Miguel Villodas y Cevallos, D. Joseph Luyando y Pueyo, D. Diego Panes y Lafite, D. Francisco Valdecañas y Ayllon, D. Juan Merita y Anaya, D. Manuel Ribera y Pascual, D. Antonio Quartara y Guerini, D. Jo-

seph Olmedilla, D. Joseph Zaldivar y Burgóa, D. Antonio Aguilar Tablada, D. Joseph Cortés y Borda, D. Cárlos Marescoti y Bechi, D. Pascual Enrile y Alcedo, D. Aquilino Prieto y de la Rosa, D. Mariano Gonzalez Porras, D. Domingo García Ciñeris, D. Rafael Trillo, D. Pedro Palacio y Santibañez, D. Joseph Ruiz de Cortazar, D. Guillermo Bosichi y Moyano, D. Ildesonso de Roxas y Roxas, D. Nicolas Otero y Figueroa, D. Joseph Seydel y Sada, D. Francisco Cortés y Posada, D. Francisco Antolinez y Salazar, D. Joseph de la Guesta, D. Miguel Cavaleri, Don-Nuño de la Cueva y Alcedo, D. Santiago Zaldivar y Burgóa, D. Joseph Caamaño y Pardo, D. Martin Sarratea y Mayora, D. Martin Lazaga y Uria, D. Manuel de Camba y Leys, D. Salvador Escandon y Antayo, D. Agustin Maldonado y Pimentel, D. Miguel del Busto, D. Manuel Funes, D. Vicente Burragi, D. Manuel Echevarria, D. Miguel Tacon, Don Cárlos Castrillo y Lopez, D. Felipe Cernada Cordido, D. Diego de Torres Vedoya, D. Mariano Ortiz y Pasaña, D. Bernardo de Roxas y Roxas, D. Meliton Perez del Camino, D. Ignacio de Olano y Echevarria, D. Mateo Atendolo Volognini, D. Antonio Barzola y Alcibar, D. Nicolas Danieli y Landolino, D. Francisco Luis del Castillo, D. Juan Sanz, D. Francisco Matheus, D. Angel Laborde y Navarro, D. Gabriel Antolinez y Salazar, D. Fernando Govantes y Valdivia, D. Joaquin de Arce y Fronce-. da, D. Joaquin Mella y Barbeyto, D. Joseph Manuel Bilbao, D. Luis Tacon y Rosique, D. Juan Dameto y Sureda, D. Santiago Hurtado de Mendoza, Marques de Tabalosos, D. Joseph del Hoyo Gonzalez, D. Manuel Rovira y Almunia, D. Manuel Reyna y Alor, D. Joseph Sorondo y Ugalde, D. Pedro de la Cueva, D. Antonio de Medina y Miranda, Don Joseph Doronzoro Parra, D. Nicolas de Meñaca, D. Vicente Caamaño y Pardo, D. Pedro Contreras, D. Pedro Costales y Pareja, D. Lorenzo Ortiz Canela, D. Marcelino Dueñas y Vega, D. Joseph Tobias y Rodriguez, D. Rafael Dominguez Aguayo, D. Jacinto Valdasano y Ros, D. Joseph Dominicis Montani, D. Francisco del Nero, D. Miguel Ortiz Canela, D. Feliciano Mallen y Ramos, D. Francisco Tamariz y Moure, D. Gregorio Aguado y Payan, D. Joseph Rovira y Micó, D. Francisco Lazarte y Ayala, D. Antonio Pardo de Andrade, D. Bernardo de Eguia y Sanz, Don Joseph García Guillermi, D. Pedro Vazquez de Velasco, D. Joseph Abreu y Orta, D. Joseph de Villegas y Córdoba, D. Antonio Calvillo y Lara, D. Luis Blanchi y Munarini, D. Joseph Kenrique Forvin, D. Joaquin de Villalba, D. Cándido de Lasala, D. Gerónimo Caballero y Obando, Don Domingo Monteverde, D. Josephode la Muela Gutierrez, D. Pedro Mariano y Gallego, D. Rafael Ximenez de Montalbo, D. Pedro Baeza y Alcalde, D. Modesto Ibañez de Corbera, D. Pedro de Lamas y la Torre, D. Julio Roco y Massopagano, D. Miguel Roco y Massopagano, D. Juan Pascual y Ayesta, D. Joseph de Posada y Castillo, D. Miguel de Varandica, D. Márcos Betancourt, D. Gerardo Morphi y Connan, D. Pedro Funes y Morillo, D. Lope Funes y Morillo, D. Andres Allende Salazar, D. Lorenzo de Parra y Villalba, D. Ramon Masia y Pager, D. Antonio Carbonera y Masa, D. Joseph de Colmenares, D. Lorenzo de Mazarredo, D. Rafael Calvillo y Lara, D. Antonio Cagnola y Cerponti, D. Luis Na1044

varrete y Rezaval, D. Francisco Pardo de Andrade, D. Juan Bermudez de Castro, D. Gregorio de la Sota Ruiz, D. Manuel Olmedilla, D. Francisco Zalvaburu, D. Joseph de Lama y Montes, D. Joseph Fernandez de las Penas, D. Joseph García de Quesada, D. Vicente Rodrigo y Ros, D. Luis de la Gándara, D. Juan de la Cagiga, D. Joseph de la Cagiga, D. Vicente de Lama y Montes, D. Francisco Herrera y Bustamante, Don Joseph de Castro y Pazos, D. Francisco de Paula Michelena, D. Agustin Obando y Adorno, D. Martin Uria y Navea, D. Ramon Powert y Guirat, D. Juan Fernandez Alarcon, D. Joseph Gonzalez Castañon, D. Francisco García Sala, D. Ramon Bermudez Valledor, D. Alexandro Boni la y San Juan, D. Juan Uztariz y Valenciano, D. Manuel Martinez Wintuysen, D. Manuel de Luengas y Orive, D. Domingo Sarachaga y Zavala. D. Gavino de Arana y Arriola, D. Joseph Obando y Adorno, D. Joseph Romero y Urraiz, D. Alvaro de la Serna, D. Cárlos Rato y Ramirez, D. Ramon Eulate y Tovias, D. Martin Manuel Matheo, D. Fernando Dominicis, y D. Juan de Cárdenas y Cárdenas.

A Alféreces de Navío los de Fragata

D. Diego Venegas y Aguilar, D. Manuel Murga, D. Ventura Gutierrez de Bustillo, D. Joseph Roso y Gonzalez, D. Joaquin Aróstegui, Don Joaquin Ibañez de Corbera, D. Joseph Valdasano y Ros, D. Joseph del Rio Noguerido, D. Joseph Diaz Melendez, D. Manuel de Cañas Truxillo. D. Joseph del Castillo y Armenta, D. Antonio Palomar y Arias, D. Manuel de Palacios, D. Henrique O-Dogherti, D. Jacinto Romarota y Salamanca, D. Joseph Corones y Alberola, D. Nicolas de la Vega y San Julian, D. Manuel Lasqueti y Lasqueti, D. Miguel Pascual y Menocal, Don Ramon Rato y Ramírez, D. Roque Diaz Pardo, D. Miguel Daza y García, D. Diego Padura y Várgas, D. Juan Pinedo y Anuncibay, D. Ramon Truliól y Andreu, D. Juan Olaegui y Aguilar, D. Agustin Manglano y Ruiz, D. Víctor Vinader y Paz, D. Vicente de Lago y Leon, D. Pedro de Landazuri, D. Joaquin Soroa y Soroa, D. Fernando Bustamante y Bustamante, D. Adrian Morquecho, D. Mateo Vicente y Crespo, Don Joseph Bazan y Villaroel, D. Juan Septien y Salinas, D. Domingo Pavia y Seix, D. Bartolomé Argüelles y Valdes, D. Fernando Becerra y Solis, D. Rafael Bobadilla y Pery, D. Joseph Mendivil y Castañeda, Don Antonio Saavedra y Jofre, D. Vicente Valcárcel y Oconri, D. Joseph Primo de Rivera, D. Salvador Ortuño y Castañon, D. Antonio Villavi-cencio, D. Joseph Delgado y Guerra, D. Joaquin Mioño y Quevedo, Don Diego Ponce de Leon, D. Rufino Torrontegui, D. Nicolas Rubin de Barrio, D. Isidro Gago y Abarca, D. Pablo de Villa y Gutierrez, D. Joaquin Sanchiz Verenguer, D. Rafael de Lobo y Campo, D. Francisco Leceta y la Iglesia, D. Manuel Ocarol y Fuertes, D. Antonio Magadan y Entrerios, D. Norberto de Mella y Barbeyto, D. Juan de Bustamante y Bustamante, D. Joaquin del Pollo Sagasti, D. Pedro Negrete y Talla, Don Antonio Veguer y Martiller, D. Joseph Salazar y Ayendelagua, D. Manuel Abreu y Orta, D. Ignacio del Valle y Marimon, D. Manuel Primo de Ribera, D. Joseph de Santiago y García, D. Manuel de Clemente y Miro, D. Joaquin Fernandez Chicarro, D. Bernardo Mervendano, Don

Joseph del Hoyo y Ortiz, D. Francisco de Murias y Mesa; D. Mariano Leones y Alburquerque, D. Joseph Nuñez y Lopez de Haro, D. Fran-cisco Henrile y Alcedo, D. Joseph de Gana y Ansoleaga, D. Juan Galdeando Zalduendo, D. Joseph Burgues de Miesiezi, D. Joseph Solis Mazuelo, D. Manuel Lizarra y Tarriba, D. Joseph Aznar y Navarro, Don Pedro Uzqueta y Soroz D Isidro Martinez Murguia D. Manuel Gonzalez Vega, D. Eduardo Mosquera y Arias, D. Benko Ruiz de la Escalera, D. Fermin Ruiz de la Escalera, D. Américo Galesi y Tantagini, D. Pedro Fernandez Navarrete, D. Joseph de Matienzo y Ugarte, D. Francisco Aldao y Aragon, D. Joseph Losada y Rivera, D. Domingo de Matienzo y Ugarte, D. Manuel Jove Huelgo Prieto, D. Ventura Merino y Llanera, D. Rafael Morales y Gallegos, D. Melchor Niero Polo, D. Ramon Tamayo y Calvillo, D. Pedro Argüelles y Omana, D. Tomas Domenich y Vargas, D. Salvador Drago y Miro, D. Juan Cotoner y Despuig, Don Tomas Briories y Guzman, D. Manuel Goll-Padres, D. Pedro Martinez del Cotro, D. Manuel de la Iglesia Datracon D. Luis Solis y Ximenez Zurita, D. Joseph Basurto y Vargas, D. Benito Correa y Henriquez, Don Francisco Correa y Henriquez, D. Joseph Jalon y Bannelos, D. Miguel Merlos y Basabilbaso, D. Joseph Camaño y Romero, D. Benito Garisozin y Perez, D. Francisco Mandia y Guerra, D. Joseph García Campero, Don Manuel de la Llave y Coca, D. Francisco de la Llave y Coca, D. Domingo de Miranda, D. Manuel de Villena y Porlier, EO kgnacio Yusti y Urrutia, D. Juan Barri y Ximenez, D. Mariano Mezcolta y Barbachano, Dob Alonso de Riva Valdes Coalla, D. Pedro Montueb Rodriguez D. Silvestre Madrazo y Escalera, D. Pedro Portillo y V elasco; Di Josephide Cosio y Urvicain, D. Mariano de Campos ponRoxas que D. Eugenio Contés y Azua, D. Ignacio Fernandez de lash Peñas J Du Francisco. Cavalen y Ponce, D. Pedro del Cel Loyzaga, D. Joseph de diores, De De de Spar Leuran D Cerdá, D. Ramon de Salazar y Sosa De Francisco de Aunon y Villalon, D. Francisco Crespo de Leon y Luque; D. Brund . Escandon y Antayo, D. Antonio Duran y Cazo, D. Mateo Togores y Zanglada, D. Joseph Tarallo y Borgia, D. Pedroi de Tosta y Montaño y DMF nigencio Buster y Lopez, D. Bernardo Salas Boxadors ; D. Joseph Blasi, y Morfing, D. Manuel Caballero y Obandou D. Diego Rodfiguez de Toro D. Tomas de Gana y Ansoleaga, D. Joseph Gonzalez Roldan, D. Celestino. Bustamante y Melo, D. Antonio Yanez de Barnuevo, D. Nicolas Mayorga Fernandez de Landa, D. Francisco Pareja y Torres, D. Francisco Ponce de Leon; D. Jacobo Oreyro y Basadre, D. Joseph Gaztelu y Echenique, D. Juan Crespo de Leon y Luque, D. Pantaleon de Marcoleta, D. Manuel Nuñez de Prados Di Joseph Villena y Porlier Do Pedro Azcarate y Suno, Don Bartolomé Rosso y Gonzalez, D. Bartolomé Morquecho y Martinez, Don Hilario Artacho y Torre, D. Juan Francisco Berminghan, D. Juan Odogherti y Broun, D. Andres Mioño y Quevedo, D. Ramon Pardo Hebron, D. Alexandro Beyens y Barnola, D. Antonio Albizu y Otaelii, D. Joaquin de Móyua y Mazarredo, D. Deodato Bonnesoy Bretanville, D. Manuel Borras y Barcena, D. Antonio García Campeio, D. Manuel Antuna y Alcibar, D. Manuel Rodriguez Garcín De Casimiro de la Muela Gutier-

rez, D. Agustin Lopez de Padilla. D. Joseph de Ven y Togores, D. Gabriel Salas Boxadors, D. Pedro de Rueda Narvaez, D. Cayetano Lobaton y Carrion, D. Vicente Menendez Co vell, D. Joseph Ballesteros y Fermosell, D. Lúcas de Goycochea, D. Andres Santiso y Serantes, Don Antonio Montenegro Espantoso, D. Pedro Hurtado de Corcuera, D. Simon Londoño y Collantes, D. Joseph Bustamante Manrique, D. Joseph de Toledo y Dubois, D. Manuel Salaverria, y Sanchez, D. Jorge García Gianitini, D. Eugenio Vizcaino y Marrinez D. Joseph de la Puente y Aranguren, D. Joseph de Sequeira y Duarte, D. Rafael Santibañez y Uma ran, D. Ramon Fernandez de Guevara, D. Juan Jacinto Ferrer, D. Juan Pinto Carnero, D. Fernando de la Fuente, D. Gonzalo Amigo, D. Pedro Benavides y Ramos, D. Santiago María Eceta, D. Luis del Arco, Don Antonio Togores y Llacer, D. Manuel Perez Chuecos, D. Alonso Igualada y Negro, D. Antonio Fernandez de Mesa, D. Joseph Febrer y de Pedro, D. Jozquin Febrer y de Pedro, D. Manuel Torrontegui, D. Ramon Echagiie, D. Manuel Geraldino y Moya, D. Fernando Lizarra y Tarriva. D. Pedro Cabrera y Diaz, D. Antonio del Corro y Camuso, D. Diego de Quevedo Alvarado, D. Juan Portillo y Velasco, y D. Francisco Perez de Grandallana. 19. 1 1 1 mora | 1. 1 mora | 1. 1 mora de la describir de la continue del la continue de la contin

A Alféreces de Frágata los Guardias-Marinas:
En primera fecha.

D! Francisco de Castro y Xerez, D. Matías Irigoyen y Quintana, Don Antonio del Campo y Umaran, D. Pedro de Chaves y Liaño, D. J seph Smith y Diaz, D. Pedro de Micheo é Indacochea, D. Manuel Lopez de Castro y Gomez, D. Joaquin de Santiago y García del Viso, D. Manuel Ambulodi y Calvo, D. Joseph Ponce de Leon y Morejon, D. Sancho Ponce de Leon y Morejon, D. Joaquin Lobo de Velasco y Mendieta, D. Antonio Carvajal y Salamanica; Di Joseph de Mesa y Figueroa, D. Eusebio de Tiscar y Pedrosa, DalGaspar Romero y Diaz de Herrera, D. Jacinto de Aguilar y Tablada, D. Joseph Cortés y Azua, D. Basilio de Gelos y García, D. Juan Montes de Oca y Garcés, D. Cayetano Zurita y Adorno, D. Joseph Lopez Martinez y Salas, D. Jacinto Butler y Henriquez, Don Manuel de Montes, Don Juan Topete, D. Salvador Vidart, D. Agustin Bocalan, D. Ramon Martinez, D. Gaspar Maguna, D. Joseph Montalbo. D. Manuel Arechavala, D. Matías Aldao, D. Joseph Zapiota, D. Ramon de Londoño, D. Ramon de Novoz, D. Francisco García Señeris, D. Tomas Seidel, D. Antonio Moragues, D. Gines Marsilla, D. Isidro Suquilvide, D. Nicolas Angeli Radovani, D. Pedro Salas, D. Joseph Foraster, D. Francisco de Paula Zayas, D. Francisco Tord, D. Joaquia Ruiz, Don Ignacio Salazar, D. Martin Boneo, D. Cárlos Dominicis, D. Manuel de

D. Miguel de la Puente y Aranguren, D. Juan Miyares y Mancebo, D. Ramon Gil, D. Antonio Costilla, D. Antonio Fernandez, D. Martin de Asás, D. Gabriel Gutierrez, D. Manuel, Herrera, D. Ramon García, D. Joseph Recario, D. Joseph de Soto, D. Tomas Chacon, D. Cárlos Abaxo, D. Julian de Altuna, D. Antonio de Parga, D. Pascual Martinez, Don

Antonio Benavides, D. Joseph del Calvo, D. Martin de Tompson, D. Juan de Hevia, D. Diego Guillen, D. Julian Henriquez, D. Pedro Marin Fernandez, D. Vicente Garcia y Navarro, y D. Hipólito Souviran.

En tercera fecha. Sales a solo ac D. Joseph de Sesma y San Juan, D. Cárlos Tiscar y Pedrosa, D. Rámon Martinez del Corro y los Rios, D. Felipe Villavicencio y Rodriguez de Aria, D. Nicolas Enrile y Desportes, D. Diego Gadea y Fernandez de Arbina, D. Rafael de la Iglesia y Darrac, D. Manuel Villavicencio y Garcés, D. Francisco de Hoyos y Laraviedra, D. Mariano Martinez y Vega, D. Gerónimo Fernandez de Fuenmayor, D. Alexo Ponce de Leon y Morejon, D. Guillermo Auvarede y Perez, D. Diego del Castillo y Castro, D. Sebastian Rodriguez de Arias y la Puente, D. Juan Barrera y Amiot, D. Rafael de Quesada y Arango, D. Francisco Ponce de Leon y Morejon, D. Juan Navarro y Pinillos, D. Rafael del Castillo y Rada, D. Juan Muñoz y Abreu, D. Matías Arauco, D. Antonio de Lema, D. Joseph Lopez, D. Joseph de Piles, D. Martin de Jauregui, D. Cayetano Muller, D. Juan Romay, D. Felipe del Saso, D. Cárlos Calvo, D. Joaquin Aldecoa, D. Antonio de Rozo, D. Joseph de la Oceja, D. Juan de Sesma, D. Santiago Aldao, D. Juan Piñeyro, D. Narciso Llaudes, D. Pedro Marsilla, D. Nicolas del Castillo, D. Gines Lopez del Castillo, D. Mariano de Lara, Don Manuel Fernandez Cortacero, D. Manuel Barrientos, D. Nicolas Povil, D. Juan de Robles, D. Rafael Scals, D. Joseph Sotolongo, D. Juan Cirera, D. Joseph de la Cuesta, D. Francisco Quesada, D. Joseph Domenec, D. Joaquin de Zayas, D. Nicolas Guasconi, D. Mariano Vives, Don Juan de la Garma, D. Miguel Plowes, D. Márcos Funguion, D. Bernardo Tacon, D. Joseph Tacon, D. Francisco Boneo, D. Félix Gastambide, Y D. Antonio Cortada.

Madrid 15 de Octubre. El Rey se ha dignado nombrar para la Vara de Alcalde mayor de la villa de Viar, en el Reyno de Valencia, á D. Julian de Rellan y Brea,

Abogado del Colegio de Madrid.

El Consejo, á consulta de la Comision gubernativa, y con aprobacion de S. M., ha resuelto la quadragesimaquinta amortizacion de 100 Vales de 600 pesos, y 300 de 300 de la renovacion de 1.º de Enero, y 399 de 300 pesos de la de 1.º de Mayo, procedentes de los diferentes arbitrios destinados á este importante objeto; cuyos capitales unidos componen la cantidad de 4.061,364 rs. 24 mrs.; y se ha executado con las mismas reglas de seguridad que las anteriores extinciones. En su conseqüencia desde 1.º de Enero del año próximo de 1803 quedarán extinguidos y cancelados los 100 Vales de 600 pesos comprehendidos desde el núm. 377,459 hasta el 377,559, y los 300 de 300 pesos desde el núm. 129,483 hasta el 129,784, con inclusion del núm. 129,574 amortizado anteriormente; y desde 1.º de Mayo del mismo los 399 de 300 pesos desde el núm. 499,435 hasta el 499,834; y los que interinamente quedan fuera de la circulacion son los señalados con los números que se publicáron en el suplemento a la gazeta de 12 del corriente.

En la extraccion de la Real lotería executada el mártes 12 del corriente

saliéron los números 23, 51, 77, 87 y 50; y con ellos han ganado los ju-

gadores. 331,050 rs...

El 18 del mes próximo pasado falleció en esta corte á los 63 años, 8 meses y 21 dias de edad el Exemo. Sr. D. Juan Manuel Alvarez de Faria, Sanchez y Zarzosa, Caballero de la insigne orden del Toyson de Oro, Co. mendador de Hornachos en la de Santiago, Regidor perpetuo de la ciudad de San Lucar de Barrameda, Teniente General de los Reales exércitos, y Consejero de Estado de S. M. Empezó su carrera en 1.º de Marzo de 1759 de Cadete en el Real cuerpo de Artillería, del qual siendo ya Subteniente pasó de Gapitan de granaderos al regimiento de infantería de Extremadura, y la continuó en este cuerpo, de que sué Sargento mayor, hasta que obtuvo el Gobierno é Intendencia de la Paz en el Vireynato de Buenos-Ayres, habiéndose hallado antes en toda la guerra de Portugal del año de 62, sitio de la plaza de Almeyda, bloqueo de Gibraltar, y en las expediciones de la América septentrional de 82, y de la meridional de 83. Desempeñó desde el de 93 la Inspeccion general de toda la infantería, las Capitanías generales de Andalucia y Extremadura, el mando del exército acantonado en esta última provincia en el de 96 en clase de General en xese, y seguidamente el Ministerio de Estado y del Despacho universal de la Guerra de España 6 Indias hasta 4 de Setiembre de 99, que convencido el Rey de su delicada salud y achaques tuvo á bien acceder á sus reiteradas instancias de que se dignase relevarle de este empleo, y le confirió plaza efectiva en su Consejo de Estado; nombrandole asimismo Cabillero de la referida insigne órden del Toyson de Oro en testimonio de lo agradables que le habian sido en todos tiempos sus servicios. En estos destinos y en las comisiones que se le confiáron dió las mayores pruebas de su talento, conocimientos y pericia militar, de su constante fidelidad y amor al Soberano, de su infatigable zelo por el Real servicio, y de su prudencia, caridad y decidido carácter de firmeza por la justicia, calidad en que mas se distinguió. Su muerte ha sido generalmente sentida; y su memoria será siempre grata á S. M., así como respetable á todos quantos aprecian las virtudes y el verdadero mérito.

En la gazeta última, capítulo de Barcelona, donde dice Sr. Conde Sel-

vatico, léase Salvatico.

Con fecha de 14 de Setiembre remitió D. Gabriel de Echagoyen, de Cádiz, á Don Joseph Agustin de Atalay, de S. Sebastian, diez vales de á 300 pesos y uno de 600 de Mayo, y otro tambien de 600 pesos de Enero, núms. 497,609, 495,004, 487,139, 470,854, 451,005, 447,448, 442,411, 441,244, 435,454, 435,120, 394,590 y 372,755: y no habiendo llegado á su destino, quien sepa de ellos avisará en San Sebastian á dicho Sr. Atalay, en Cádiz á D. Joseph Ignacio de Inciarte, 6 en Madrid á los Sres. Galarza y Goycoecheg.

Don Manuel María de Acedo y Atodo, residente en la villa de Vergara, como patrono que es de una capellanía mere lega, ó memoria de misas, fundada por D. Gaspar Martinez de Loyola en dicha villa, con llamamiento del mas próximo pariente del mismo fundador al goce de ella, cita y emplaza á los que puedan tener derecho á su obtencion, con término de 30 dias contados desde este aviso, para que comparezcan ante él á hacer sus pretensiones con la justificacion corres-

pondiente.